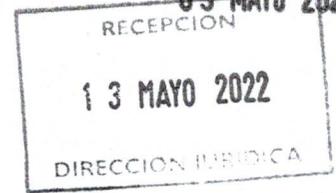


01474

VALLENAR, 09 MAYO 2022

DECRETO EXENTO N°: _____ /



VISTOS:

1. Resolución Exenta N°949 del 24/12/2019 de Secretaria Ministerial de Educación, aplica multa Ilustre Municipalidad de Vallenar por proceso administrativo de la D.R. Superintendencia de Educación Atacama, por un monto de 501 UTM Pagadera en 3 cuotas.
2. El Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017 y 1950 de fecha 23/05/2017 de Alcaldía que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde". –
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º. - Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas pagar a la Tesorería General de la Republica _____, por concepto de multa aplicada por no haber acreditado en el proceso de rendición de cuentas de recursos año 2016, el saldo disponible por concepto de subvención SEP y FAEP y Jefe DAEM de la ilustre municipalidad de Vallenar de la fecha señalada no presento descargos ni medios de prueba en defensa de sus intereses. Notificando a la Ilustre Municipalidad de Vallenar el 13/01/2020 a Don Jorge Villalobos Rodríguez, el valor de la multa asciende a 501 UTM pagaderas en 3 cuotas.

2º.- Dicho valor será imputado al Ítem 215-22-12-004-000-000 "Intereses, Multas y Recargos", Área de Gestión 1-22-22 del presupuesto Municipal Vigente.

3º.- Las cuotas señaladas son por disponibilidad presupuestaria existente a la fecha, se dicta con esta fecha para regularizar tramite no efectuado en su oportunidad

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



**ESTER AGUILAR PALMA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**CAROL GONZALEZ CHILLA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)**

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Transparencia Municipal ✓
 - Arch. Of. de Partes
- CGC/EAP/TJM/cktv.-

**Vallenar
Avanza**